



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

## RESOLUCIÓN N° 015 (Marzo 1° de 2016)

***“Por medio de la cual se modifica la Resolución 020 del 13 de marzo de 2012, mediante la cual se ratificó el plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, programa adscrito a la Facultad de Medio Ambiente y Recursos Naturales”***

El Consejo Académico de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales, estatutarias, y,

### CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 020 del 13 de marzo de 2012, el Consejo Académico ratificó el plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, según lo establecido en el Acuerdo 009 de 2006.

Que el Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía se encuentra en proceso de renovación de su registro calificado y mediante Acta N° 004 del 18 de febrero de 2016, el Consejo de Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales avaló el documento maestro de renovación y los ajustes curriculares presentados por el proyecto curricular en mención.

Que en virtud de lo anterior, se hace necesario modificar la Resolución 020 del 13 de marzo de 2012, expedida por el Consejo Académico con el fin de incorporar los ajustes curriculares al nuevo plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía.

Que el Consejo Académico en sesión del día 1 de marzo de 2016, aprueba los documentos presentados por el Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, de ajustes curriculares al nuevo plan de estudios en créditos académicos del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía.

En mérito de lo expuesto esta corporación colegiada,

### RESUELVE:

**ARTICULO 1°.- MODIFICAR la Resolución 020 del 13 de marzo de 2012, mediante la cual se ratificó el plan de estudios del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, procediendo ajustar el plan de estudios del Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía, con un total de NOVENTA Y OCHO (98) créditos académicos, distribuidos así:**

#### PRIMER PERIODO

ESPACIO ACADÉMICO	TD	TC	TA	TOTAL HT	CREDITOS	NATURALEZA
SEGUNDA LENGUA I	2	2	2	6	2	OC
CATEDRA FRANCISCO JOSE DE CALDAS	2	0	1	3	1	OC
PRODUCCION Y COMPRENSION DE TEXTOS	2	2	2	6	2	OC



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADÉMICO

GEOMETRIA DESCRIPTIVA	2	1	3	6	2	OB
PLANIMETRIA	2	4	3	9	3	OB
FUNDAMENTOS DE MATEMATICAS Y GEOMETRIA	2	2	2	6	2	OB
ELECTIVA EXTRINSECA I	2	0	4	6	2	EE
<b>TOTAL CREDITOS</b>					<b>14</b>	

**SEGUNDO PERIODO**

ESPACIO ACADÉMICO	TD	TC	TA	TOTAL HT	CREDITOS	NATURALEZA
SEGUNDA LENGUA II	2	2	2	6	2	OC
FISICA I: MECANICA NEWTONIANA	4	2	3	9	3	OB
CATEDRA DEMOCRACIA Y CIUDADANIA	2	0	1	3	1	OC
ALTIMETRIA	2	4	3	9	3	OB
CALCULO DIFERENCIAL	4	2	6	12	4	OB
ELECTIVA EXTRINSECA II	2	0	4	6	2	EE
<b>TOTAL CREDITOS</b>					<b>15</b>	

**TERCER PERIODO**

ESPACIO ACADÉMICO	TD	TC	TA	TOTAL HT	CREDITOS	NATURALEZA
SEGUNDA LENGUA III	2	2	2	6	2	OC
CATEDRA DE CONTEXTO	2	0	1	3	1	OC
CALCULO INTEGRAL	4	2	3	9	3	OB
DISEÑO GEOMETRICO DE VIAS	3	2	4	9	3	OB
TOPOGRAFIA DIGITAL	2	2	5	9	3	OB
HIDRAULICA	3	1	5	9	3	OB
DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADOR	2	3	4	9	3	OB
<b>TOTAL CREDITOS</b>					<b>18</b>	

**CUARTO PERIODO**

ESPACIO ACADÉMICO	TD	TC	TA	TOTAL HT	CREDITOS	NATURALEZA
ELECTIVA INTRINSECA I	2	2	5	9	3	EI
ESTADISTICA DESCRIPTIVA	3	1	5	9	3	OB
LOCALIZACION DE VIAS	2	3	4	9	3	OB
OBRAS HIDRAULICAS	2	3	4	9	3	OB
ASTRONOMIA DE POSICION	2	2	5	9	3	OB
FOTOGRAMETRIA Y FOTOINTERPRETACION	2	2	5	9	3	OB
<b>TOTAL CREDITOS</b>					<b>18</b>	

**QUINTO PERIODO**

ESPACIO ACADÉMICO	TD	TC	TA	TOTAL HT	CREDITOS	NATURALEZA
METODOLOGIA DE INVESTIGACION	2	2	2	6	2	OB
CATASTRO	2	2	2	6	2	OB
GEODESIA GEOMETRICA	3	2	4	9	3	OB
CONTROL DE OBRAS CIVILES, SUELOS Y MATERIALES	2	2	5	9	3	OB
CARTOGRAFIA DIGITAL	2	2	2	6	2	OB
ELECTIVA INTRINSECA II	2	2	5	9	3	EI
<b>TOTAL CREDITOS</b>					<b>15</b>	

*[Handwritten signature]*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
CONSEJO ACADEMICO

### SEXTO PERIODO

ESPACIO ACADEMICO	TD	TC	TA	TOTAL HT	CREDITOS	NATURALEZA
LEVANTAMIENTOS ESPECIALES	2	3	4	9	3	OB
INTRODUCCION A LA GESTION AMBIENTAL	2	2	5	9	3	OB
TRABAJO DE GRADO	2	2	5	9	3	OB
ADMINISTRACION Y LEGISLACIÓN	2	2	5	9	3	OB
GEODESIA POSICIONAL	2	3	4	9	3	OB
ELECTIVA INTRINSECA III	2	2	5	9	3	EI
<b>TOTAL CREDITOS</b>					<b>18</b>	

**ARTICULO 2°.-** El Proyecto Curricular de Tecnología en Topografía debe informar al Ministerio de Educación Nacional a través de SACES, con la asesoría de la Coordinación General de Acreditación y Autoevaluación Institucional sobre la estructura del plan de estudios en créditos académicos, sobre los planes de transición y homologación propuestos y demás modificaciones, según lo establecido en la normatividad vigente.

**ARTICULO 3°.-** Los planes de estudio requieren de ciertos tiempos de estabilidad con el fin de tener herramientas válidas para realizar la evaluación de los mismos; en consecuencia, no podrán realizarse modificaciones al presente plan de estudios antes de que termine la primera cohorte con que se inició.

**PARÁGRAFO.-** Toda modificación que se realice al plan de estudios cumplido el tiempo establecido, tendrá que ser justificada y aprobada por el Consejo Curricular, avalada por el Consejo de Facultad y autorizada por el Consejo Académico.

**ARTICULO 4°.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica en lo pertinente las normas que le sean contrarias.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., al primer (1°) día del mes de marzo de 2016.

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CARLOS JAVIER MOSQUERA SUÁREZ  
PRESIDENTE

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
SECRETARÍA GENERAL

CAMILO ANDRÉS BUSTOS PARRA  
SECRETARIO